

**FACULTAD DE ENFERMERÍA - UDELAR-**

Avda. Ricaldoni s/n entrada sobre la rotonda de Avda Navarro  
(frente a la Torre de los Homenajes del Estadio Centenario, al lado del Instituto de Higiene) 1er. Piso Recursos Humanos

<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>		<b>MATERNO INFANTIL Cenur Norte</b>	
<b>Grado</b>	<b>2</b>	<b>Denominación</b>	<b>Docente ASISTENTE</b>
<b>Características del llamado</b>	<b>OPOSICIÓN y MÉRITOS</b>	<b>Dedicación horaria:</b>	<b>MEDIA</b> (incluye cargos de 16 – 20 – 24 hs semanales)
<b>Expediente</b>		<b>221152-000003-26</b>	

**\*\*\* ORDEN DE PRELACIÓN \*\*\***

Bases aprobadas por el Consejo de Facultad de Enfermería: Fecha 08/04/2026 Resolución: 46

Las inscripciones se realizarán a través del Sistema de Gestión de Concursos de la Udelar [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy)

Deberá RESERVAR DÍA y HORA en la Agenda Web Udelar para presentarse en Sección Concursos, dentro del período de inscripción a este llamado, a fin de generar su usuario y clave y poder así subir toda la documentación necesaria para quedar inscripto al llamado.

<https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml>

**APERTURA: 27/04/26**

**CIERRE: 09/06/26 - hora 14:00hs**

No se aceptarán inscripciones ni entrega de documentación fuera del plazo y horario establecido, ni documentación que no cumpla con las condiciones solicitadas, **bajo ningún concepto.**

**De no cumplir con los plazos y formas establecidas deberemos desestimar su solicitud.**

**DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN**

- 1) **CÉDULA DE IDENTIDAD vigente** -digital
- 2) **TÍTULO/S HABILITANTE/S** -digital-
- 3) **CURRICULUM VITAE** -digital-
- 4) **DECLARACIÓN JURADA con TIMBRE PROFESIONAL (\$270)** -impreso y firmado-

Art 21 - (...) Cada inscripción debe contener una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La comisión asesora interviniente puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente (...)

Las funcionarias de concursos no están autorizadas a manipular su documentación personal

bajo ningún concepto.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.

La Declaración Jurada impresa deberá ser entregada en sección concursos por el mismo interesado, concurriendo con su cédula de identidad, ya que se le adjudicará una clave generada por el Sistema de Gestión de Concursos, necesaria para poder continuar con el proceso de inscripción.

Si por hechos acontecidos en la fecha de cierre de recepción de documentación ocurriese alguna situación de fuerza mayor que imposibilite recibir la misma (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la declaración jurada. Esta situación NO ES APLICABLE al período de pre-inscripciones por el Sistema de Gestión de Concursos

La confirmación de su inscripción, estará dada cuando se entregue la totalidad de la documentación digital y la declaración jurada, siempre dentro del plazo establecido.

#### **PERFIL DEL CARGO**

El Docente Asistente Enfermería realizará las funciones inherentes al cargo dentro del marco del estatuto docente vigente 2021: enseñanza, investigación, extensión y cogobierno institucional.

- Depende del Profesor de la Unidad Académica, de Profesores Agregado y/o del Grado 3 que corresponda.
- Deberá contar con la disponibilidad horaria de acuerdo a lo especificado para cada cargo en el llamado.
- Es responsable de: Conocer, respetar y aplicar las normas universitarias vigentes, así como desarrollar su práctica docente con un estilo democrático en el desempeño del cargo.
- Aplicar y fomentar con el equipo docente el desarrollo de los valores institucionales y éticos en el cumplimiento de las funciones del cargo.
- Participar y contribuir en las actividades de gestión académica del Departamento Materno Infantil, para dar respuesta al proyecto de coordinación de esta en el marco del Plan Estratégico Institucional y la organización del Departamento.
- Participar y contribuir en conjunto con el cumplimiento de los programas académicos de Enseñanza, Investigación, Extensión y actividades en el medio propios del Departamento a nivel nacional.
- Planificar, ejecutar y evaluar en conjunto con los docentes asistentes, el coordinador y/o director de grado las actividades que se desarrollen.
- Planificar, ejecutar y evaluar los cursos a cargo del Dpto., el seguimiento de estos en el marco de los planes de estudios vigentes.
- Documentar los procesos académicos en el marco del cumplimiento de las funciones universitarias.
- Cumplir con tareas de enseñanza directa, co-tutorías de trabajos finales de grado, en el marco del Departamento.
- Participar en los períodos de exámenes de las asignaturas y/o unidades curriculares.
- Supervisar en forma directa los estudiantes en los lugares de desarrollo de la experiencia clínica, en primer y/o segundo nivel de atención
- Disponer con coordinación del Dpto. la capacitación disciplinar, pedagógica y en las TIC del equipo docente a su cargo.
- Desarrollar proyectos de investigación y extensión que aporten al área de conocimiento de la unidad académica, así como realizar publicaciones en la línea establecida por el Departamento.
- Participar activamente en la evaluación y acreditación institucional.
- Participar en actividades de cogobierno universitario (órganos, comisiones etc).
- Mantenerse actualizada/o en aquellas temáticas referentes a la disciplina de Enfermería y a la actividad docente en la enseñanza superior.

### 3. ESPECIFICACIÓN

#### 3.1 – EXCEPCIONALIDAD A LA LIBRE ASPIRACIÓN (artículo 8 del EPD y art. 19 ítem b)

CORRESPONDE	SI	NO X
-------------	----	------

#### 3.2 – PLAN DE TRABAJO (artículo 19 ítem c)

CORRESPONDE	SI	NO X
-------------	----	------

#### VALORACIÓN y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

Se valorará especialmente:

- Título de Licenciado en Enfermería.

Disponibilidad horaria lunes a viernes de 7 a 12 hs, 13 a 18 o de 16 a 21 ( excluyente)

Disponibilidad de trabajo en la sede Salto del Cenur L.N. ( excluyente)

- Formación concluida de posgrado: Diploma, Especialidad, Maestría y /o Doctorado en el área de Enfermería en Salud Sexual y reproductiva y diversidad y en docencia basada en el área de conocimiento.

- Experiencia docente universitaria en grado en el área de Enfermería Materno Infantil ,salud sexual y reproductiva diversidad en todos los niveles de atención .

- Experiencia laboral en el segundo y primer nivel de atención.

- Se valorará el desarrollo en el área de Enfermería Perinatal, Salud Sexual, Reproductiva, Diversidad .

- Actividad de investigación (refiere a la realización de proyectos de investigación, nivel de responsabilidad asumido en los mismos, resultados y publicaciones correspondientes).

- Actividad de extensión y /o actividades en el medio.

- Trayectoria científico-académica en Educación Superior.

- Actividad profesional acreditada en cargos profesionales del área pública o privada en servicios de salud, valorando el ingreso por concursos público y de libre aspiración. En estos casos, las instituciones correspondientes deberán especificar la forma de ingreso.

El Tribunal evaluará los méritos y currículums presentados por los postulantes, realizando:

- Ponderación de los currículums que sean presentados en el formato estipulado, claridad de la información y que la misma esté completa. EXCLUYENTE

- El formato del currículum solicitado es el que luce al final del presente documento.

- Se considerará la pertinencia de los méritos y el currículum en relación a las funciones del cargo a que aspira.

- Valoración priorizando el desarrollo de las diferentes funciones universitarias, aquellas que son determinadas en las bases como específicas para las funciones del cargo al que se aspira

- Se efectuará una evaluación cuantitativa de los méritos presentados por los concursantes, según los criterios aprobados por el Consejo de Facultad, los cuales se detallan a continuación.

ESTUDIO DE MÉRITOS	Puntaje MÁXIMO a obtener: <b>100 puntos</b>
	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Estudios Superiores</b> (refiere a estudios en instituciones nacionales e internacionales, correspondientes a títulos de posgrados tales como Especialidades, Maestrías y/o Doctorados)	15 puntos
<b>Actividad de enseñanza</b> (refiere a la acreditación de los diferentes cargos desempeñados en la carrera docente universitaria y/o extra universitaria)Actividad de Enseñanza (refiere a la acreditación de los diferentes	40 puntos

cargos desempeñados en la carrera docente universitaria y/o extra universitaria)	
<b>Actividad de investigación</b> (refiere a la realización de proyectos de investigación, nivel de responsabilidad asumido en los mismos, resultados y publicaciones correspondientes).Actividad de investigación (refiere a la acreditación de la realización de proyectos de investigación, nivel de responsabilidad asumido en las mismas, resultados y publicaciones correspondientes)	5 puntos
Actividad de Extensión (refiere a la participación acreditada en proyectos de relacionamiento con el medio nacional a partir de iniciativas universitarias)	5 puntos
Desempeño de funciones de gestión académica o cogobierno universitario (refiere a la participación en comisiones de trabajo, cargos ocupados en niveles de conducción u órganos de cogobierno universitario)	5 puntos
Actividad académica (participación en proyectos de investigación, participación en congresos u otros eventos científicos nacionales o extranjeros, dictado de conferencias, arbitraje de publicaciones científicas, participación en consejos editores de publicaciones científicas, integración de jurados en concursos científicos o tribunales académicos, obtención de becas, premios logrados en eventos científicos)	10 puntos
Actividad profesional (refiere al desempeño acreditado en cargos profesionales del área pública o privada)	20 puntos

**Para que el concursante pueda pasar a la etapa de prueba, deberá haber llegado al 50% del puntaje de méritos exigidos.**

### ***TEMARIO PROPUESTO PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN***

Los candidatos deberán proponer, para estudiantes de grado, un proyecto de abordaje de uno de los 10 temas previstos.

Los temas serán seleccionados de manera aleatoria, por medio de un bolillero.

El candidato dispondrá de 30 minutos para preparar el plan de abordaje y de una hora para presentarlo.

La presentación del plan de abordaje deberá precisar los objetivos pedagógicos, la estrategia didáctica, los principales temas a abordar, y un cronograma de implementación en un período de 3 meses.

1. Enfoque de Género como determinante social ante las desigualdades en Salud Sexual y Reproductiva.
2. Abordaje integral de la atención a la salud de la población LGTBI desde una mirada de intersecciones.
3. Acciones de prevención frente a las siguientes ITS: Sífilis, HIV, HPV.

4. Rol de enfermería en la Planificación Familiar.
5. Proceso de Atención de Enfermería en una usuaria cursando una gestación de alto riesgo.
6. Proceso de atención de enfermería en las etapas de trabajo de parto y parto.
7. Cuidados de enfermería del recién nacido de bajo riesgo en las primeras horas de adaptación a la vida extrauterina.
8. Rol de Enfermería en las diferentes etapas del puerperio.
9. Abordaje del neonato y familia en el primer nivel de atención, cuidados de enfermería
10. Abordaje de Enfermería en la lactancia materna.

Para aspirar al cargo de docente Asistente de la Unidad Académica se realizará un Concurso de Méritos y Pruebas.

Las pruebas de oposición deberán ser fijadas no antes de los 3 meses de finalizado el plazo del cierre de las inscripciones ni después de los 8 meses de finalizado el mismo.

En presencia del tribunal designado, la prueba de oposición consta de dos instancias, una teórica y otra práctica las cuales se realizarán en mismo día, siempre y cuando se presenten menos de 5 concursantes a la prueba escrita. Si hubiera 5 o más postulantes presentados, se fijará día y hora de la prueba práctica en presencia de todos los presentes.

Para cada prueba se extraerá de un bolillero una (1) bolilla diferente, cuyo número corresponda al temario estipulado para el concurso de Docente Asistente de la Unidad Académica.

#### **PRUEBA ESCRITA**

La misma consistirá en el desarrollo teórico de un tema del área de conocimiento que se seleccionará por sorteo, contando con 180 minutos para la realización de esta. Se valorará la calidad de los conocimientos expuestos, el orden de la exposición, la claridad y la precisión de los conceptos e información manejados, el planteo de problemas aún no resueltos, así como el carácter didáctico y las referencias a disciplinas ligadas con el tema sorteado.

Esta prueba es de carácter eliminadorio. El puntaje máximo de la misma será de 20 puntos; quien obtenga menos de 10 puntos (0 a 9 puntos) no podrá pasar a la siguiente prueba, quedando eliminado del concurso. Puntajes mayores o iguales a 10, pasarán a la siguiente instancia del concurso: Prueba Práctica

#### **PRUEBA PRÁCTICA**

Para la prueba práctica el tribunal fijará un trabajo de exposición oral vinculado al área a que aspira el postulante, sorteando nuevamente otra bolilla, entre los temas previstos para el presente llamado a concurso. Se otorgarán 30 minutos de planificación y 30 minutos para su presentación frente al tribunal.

El puntaje máximo de la misma será de 20 puntos; quien obtenga menos de 10 puntos (0 a 9 puntos) quedará eliminado del concurso, no importando el puntaje obtenido en la prueba escrita.

**El concursante que obtenga como mínimo el 50% del total de puntos del concurso (méritos + pruebas) aprobará el concurso.**

**Orientaciones para la preparación de las Pruebas de Oposición**

El concursante debe abocarse a la presentación del Proceso de Atención de Enfermería teniendo en cuenta, además, un marco teórico que conceptualice y defina la importancia de los temas para el área específica y su relevancia para nuestro país, citando referencias bibliográficas, de investigaciones al respecto y todo aquello que considere relevante para la prueba.

El tribunal otorgará los puntajes de acuerdo a lo establecido en estas bases, siendo el puntaje máximo a obtener en el concurso: **140 puntos**.

El fallo final del concurso, contendrá una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido. Dicha lista tendrá una vigencia de un año, según lo indicado en el EPD, art 32

Cuando el fallo del tribunal indique que dos o más ganadores tienen igual puntaje, debe proceder al desempate mediante una prueba. (art 31 – EPD)

**\*\*El Acta con el puntaje final del Concurso y el orden de prelación, deberá ser elaborada y enviada al Consejo, antes de cumplirse el año del cierre del período de inscripción al llamado\*\***

***CURRICULUM VITAE – modelo de presentación***

***| BASADO EN MODELO DE DEDICACIÓN TOTAL UDELAR |***

Para la elaboración del Currículum Vitae deberá utilizarse un máximo de 15 carillas, tamaño carta o A 4, letra Arial 12 e interlineado sencillo.

Los méritos que se detallen en cada rubro deberán mencionarse en orden cronológicamente decreciente, indicando las fechas en todos los casos. Si en su trayectoria académica hay periodos de interrupción debido a circunstancias personales, por favor, menciónelo. El objetivo del detalle solicitado en el presente modelo es el ordenamiento de la información. El orden de los ítems no implica una valoración diferencial de los méritos.

**1 - Datos Personales**

Nombres y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

Casilla de correo:

**2 - Títulos obtenidos o en marcha**

a) Títulos de grado y posgrado.

Indique Institución otorgante y fecha de graduación o de último cursado.

b) Tesis defendidas de grado y posgrado.

Indique Institución, fecha de defensa y tutor.

3 - Estudios realizados

**3 - Indicar estudios de grado** (materias, unidades curriculares, etc.), de postgrado u otros, señalando período e institución en el que fueron cursados.

a)

b)

c)

Cursos  
Seminarios  
Jornadas  
Talleres  
Encuentros  
Congresos  
Otros

#### **4 - Cargos Desempeñados**

Indicar los cargos desempeñados señalando institución, período de desempeño y forma de acceso a los mismos.

- a) Cargos universitarios.
- b) Cargos no universitarios.

#### **5 - Actividades de Investigación**

**5.1 - Actividades de creación de conocimiento documentadas**

Numerar en cada ítem las actividades que se detallan.

##### **5.1.a Publicaciones**

Indicar los datos bibliográficos completos que deberán ordenarse del siguiente modo:

- a- artículos científicos o académicos publicados
- b- libros publicados
- c- capítulos de libros
- d- documentos de trabajo
- e- trabajos enviados para su publicación (adjuntar constancia de aceptación).

Deberá especificarse la forma de arbitraje de la respectiva publicación en caso de que éste exista.

##### **5.1.b Otras formas de actividad creativa documentada.**

Por ejemplo, diseños, creación artística.

**5.1.c Desarrollos tecnológicos (productos o procesos, patentes, informes técnicos)**

##### **5.2 Presentación de trabajos en congresos**

Seleccione hasta los 10 más relevantes e indique lugar y nombre del evento, así como título del trabajo presentado e indique la referencia bibliográfica completa.

##### **5.3 Participación en proyectos de investigación**

Indicar grado de participación y si los proyectos han sido concursados y financiados (mencionar fuente de financiamiento).

##### **5.4 Premios y/o distinciones recibidos**

##### **5.5 Becas y pasantías**

##### **5.6 Asociaciones científicas a las que pertenece**

##### **5.7 Otras informaciones**

#### **6 - Actividades de Enseñanza en los últimos 5 años**

Numerar en cada ítem las actividades que se detallan.

##### **6.1 Principales cursos universitarios dictados**

Indicar en cada caso si se trata de la responsabilidad del dictado del curso o de alguna de sus partes, señalando el nombre del curso.

##### **6.1.a Actividades a nivel de grado.**

Indicar la carrera o licenciatura y los años en que fueron dictados los cursos.

##### **6.1.b Actividades a nivel de posgrado**

Indicar nombre del programa en que fueron dictados los cursos.

##### **6.1.c Otros**

## 6.2 Generación de material didáctico

## 6.3 Otras actividades de enseñanza

## 7 - Actividades de extensión universitaria y relacionamiento con el medio

Seleccione las 5 más relevantes y explique en qué consistió la actividad y su grado de

participación en la misma.

Numerar en cada ítem las actividades que se detallan.

7.1 Proyectos de extensión

7.2 Convenios

7.3 Cursos de extensión

7.4 Artículos de divulgación

7.5 Conferencias, charlas y actividades de divulgación

7.6 Otros

## 8 - Actividades de Gobierno y Gestión Universitaria

Seleccione hasta las 5 más relevantes.

## 9 - Actividades Profesionales y/o laborales

Seleccione las 5 más relevantes.

## 10 - Otras Actividades

### **ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE – vigente desde el 01/01/2021**

#### **Art. 1 – Funciones docentes sustantivas:**

Son funciones sustantivas del personal docente:

- a) la enseñanza
- b) la investigación y otras formas de actividad creadora y
- c) la extensión y actividades del medio

**Art. 2 – Otras funciones docentes:** Son también funciones docentes en la medida en que tengan por finalidad el cumplimiento de los fines de la Universidad:

- a) la asistencia técnica,
- b) la participación en el gobierno universitario y
- c) la gestión académica de la Universidad y sus servicios de conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto.

**Art. 3 – Cumplimiento de las funciones docentes.** El personal docente debe cumplir estas funciones de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto en función de su grado y categoría horaria de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14.

**Art. 8° - Principio de libre aspiración y restricciones.** La aspiración a la designación inicial en un cargo docente es libre. Sólo estará sujeta a las siguientes restricciones:

- a) Cuando sea aplicable el límite de edad (artículo 69) o los plazos máximos de ocupación de los cargos (artículo 43).
- b) Cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por ley, sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo. El Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo respectivo.

(...)

**Art. 13 – Escala docente.** Los cargos docentes se ordenarán de acuerdo a una escala jerárquica creciente, en cinco grados identificados mediante los números 1, 2, 3, 4 y 5, con la denominación que se establece a continuación: (...)

#### **b) Grado 2 (docente Asistente):**

Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado.

Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.

Art. 14 - **Categorías horarias.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el desempeño de funciones docentes en cargos docentes, deberá ser acorde a la categoría horaria, según se detalla seguidamente:

a) Docentes de Dedicación Alta: Tendrán una carga horaria semanal de 30, 35, 40 o 48 horas. Quienes integren esta categoría deberán cumplir integralmente las funciones docentes, desarrollando todas ellas a lo largo del período de desempeño, con énfasis relevante en la función de enseñanza y en otra de las funciones establecidas en el artículo 1°, según lo determine el Servicio. Asimismo deberán asumir, de acuerdo a su grado, responsabilidades vinculadas a la gestión académica.

b) Docentes de Dedicación Media: Tendrán una carga horaria semanal de 16, 20 o 24 horas. Son docentes que deben desarrollar en profundidad al menos la función de enseñanza y otra de las funciones establecidas en los literales b) y c) del artículo 1°, según lo determine el Servicio.

c) Docentes de Dedicación Baja: Tendrán una carga horaria semanal de 6, 10 o 12 horas. Son docentes que deben desarrollar principalmente tareas que correspondan a la función de enseñanza de acuerdo a los requerimientos del cargo.

Art 32 – **Fallo del Tribunal.** (...) Cuando el fallo del tribunal indique que dos o más ganadores tienen igual `puntaje, debe proceder al desempate mediante una prueba. (...)

(Artículos extraídos del Estatuto del Personal Docente – vigente desde el 01/01/2021)

**CARGA HORARIA – HORARIO** - El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

**ESCALA DE SUELDOS – UDELAR** – Ver: <https://udelar.edu.uy/sites/default/files/2026-01/Escala-de-sueldos-Udelar-2026-.pdf>

**NORMATIVAS QUE RIGEN EL LLAMADO y PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN** – Estatuto del Personal Docente, vigente a partir del 01/01/2021 (material disponible en <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/>)

***NO SE PUEDE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, HASTA TANTO EL CONSEJO NO REALICE LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.  
SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE, NO HABRÁ PAGO DE HABERES CON RETROACTIVIDAD A LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN.***

**ART. 6 – NOTIFICACIÓN PERSONAL** - Corresponde notificación personal (...) a los concursantes, aspirantes inscriptos (...), de los actos del respectivo procedimiento, hasta su conclusión. (Ordenanza de Actos Administrativos)

---